

 Agencia de Renovación del Territorio	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS PROSPECTIVO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PDET	Código: PD-DE-MET-02			
	SUBPROCESO MONITOREO Y EVALUACIÓN A LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL	Versión: 05			
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MONITOREO	Fecha de publicación : 22/10/2025			
1. OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO:	Realizar la medición y análisis de los resultados de los objetos de seguimiento de la Entidad, a través de diferentes herramientas metodológicas y técnicas de evaluación que permitan generar recomendaciones de política pública relacionada con los PDET que orienten las acciones para su perfeccionamiento.				
2. ALCANCE	Inicia con la identificación de las líneas de análisis del periodo, continúa con la definición del alcance, la metodología y el desarrollo de los productos de análisis, y finaliza con la socialización de los resultados con las partes interesadas y responsables de la implementación de los PDET.				
3. DEFINICIONES	<p>Equipo evaluador: puede estar conformado por profesionales de diferentes procesos de la Entidad de acuerdo con lo que haya sido definido en el tipo de evaluación a realizar o puede ser externo seleccionado cumplimiento del Proceso de Contratación.</p> <p>Evaluación: investigación sistemática y objetiva, aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos, productos y resultados), y cuya finalidad es mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de una política, plan, programa o proyecto, a través de la toma de decisiones. Sus resultados son usados para el mejoramiento y provee bases para la toma de decisiones micro.</p> <p>Estudio: Examen, revisión y/o diagnóstico de los objetivos, alcances o cumplimiento de un proyecto, programa o política que se encuentra en curso o completada. Un estudio tiene el propósito de responder preguntas específicas asociadas al diseño, ejecución y/o los resultados de los proyectos, programas o políticas relacionadas a la misión de la ART. Para su realización se utilizan diversas metodologías, teorías y métodos que permitan resolver las preguntas y objetivos de estudio.</p> <p>Investigación: ejercicio orientado a adquirir o generar nuevo conocimiento, independientemente de su aplicación práctica. Sus resultados están diseñados para demostrar o probar (una hipótesis), y proporciona información para sacar conclusiones e información sobre los que otros podrían actuar (o no). Es usada para orientar la toma de decisiones macro.</p> <p>Análisis o ejercicio de prospectiva: ejercicio orientado a descubrir y predecir posibles escenarios futuros a partir de información existente y datos históricos, mediante la aplicación de metodologías predictivas de estadística y econometría.</p> <p>Objetos de seguimiento: Son aquellos elementos para los cuales se recolecta, captura, depura y analiza información para el seguimiento y evaluación a la implementación de los PDET. Como referencia se cuenta con estos objetos de seguimiento: iniciativas PDET, recursos, proyectos vinculados a la implementación de los PDET con las diferentes fuentes de financiación, productos, y resultados.</p>				
4. CONDICIONES GENERALES	<p>4.1. NORMATIVIDAD APLICABLE</p> <p>Constitución Política de 1991, Art 343: La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.</p> <p>Decreto 1223 de 2020: Funciones de la Agencia de Renovación del Territorio - ART</p> <p>Decreto ley 2366 de 2015: A Agencia de Renovación del Territorio tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.</p> <p>Decreto 893 de 2017: Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.</p> <p>Resolución 650 de 2021: Por la cual se define el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio.</p> <p>Resolución 150 de 2024: Actualización del Modelo de Operación por Procesos de la ART</p> <p>4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</p> <p>Para la realización de las evaluaciones se podrá acoger lo establecido en los lineamientos dados por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, así como otras herramientas metodológicas y técnicas que la Subdirección de Análisis y Monitoreo considere pertinentes y adecuadas.</p> <p>Identificar las necesidades en materia de evaluaciones, es la selección de la temática a evaluar para definir lo que se denomina "la agenda de evaluación, estudios e investigaciones". Esta agenda es el resultado de un proceso participativo al interior de la ART.</p> <p>En la parte del diseño de la evaluación se determina el alcance y los lineamientos metodológicos con los que se va a abordar la evaluación, estudios e investigaciones sobre los planes, programas y proyectos PDET. Para llevar a cabo este proceso se parte de la cadena de valor con el fin de representar las causas y efectos a evaluar, y así determinar la interrelación de los bienes o servicios ofrecidos por el Estado y los resultados esperados sobre el bienestar de la población objetivo.</p> <p>Una vez seleccionada la firma consultora, inicia la etapa de ejecución de la evaluación se realizará acompañamiento en por parte del Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo.</p> <p>Realizar la socialización de los resultados de las evaluaciones a través de los canales oficiales y/o Central de Información, de tal forma que estos sean conocidos por los tomadores de decisiones y los grupos de interés, y sirvan de insumo para la retroalimentación planes, programas y proyectos PDET.</p>				
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE CONTROL	REGISTRO
1	Definir o actualizar las líneas de análisis del periodo	Identificar o actualizar las líneas temáticas en las que se enmarcarán los estudios, investigaciones, evaluaciones, análisis, ejercicios de prospectiva, entre otros, de cada año. El grupo de profesionales de análisis y monitoreo definen cuáles son las posibles líneas de análisis en función de las necesidades de información, analítica y prospectiva de la entidad, para definir la agenda.	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Presentación con propuesta de definición o actualización de líneas de análisis del periodo
2	Validar la agenda de evaluación, estudios e investigaciones sobre los planes, programas y proyectos PDET.	Validar la agenda anualmente de los productos de análisis a desarrollar de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones de la ART, los sectores y los territorios en el marco de la implementación de los PDET, considerando los recursos disponibles y datos existentes para el desarrollo. Si las líneas temáticas son aprobadas y supera la verificación: Pase a la actividad 3 . En caso contrario, pase execute nuevamente a la actividad 1 .	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo		Documento con la agenda de evaluaciones, estudios, ejercicios de prospectiva e investigaciones, según corresponda.
3	Definir el alcance y la metodología de los productos de análisis del periodo	Determinar el alcance y la metodología considerando las siguientes tipologías de análisis: 1. ¿Es una evaluación al cumplimiento de la implementación de los PDET? Si: pasar a la actividad 4 . No: pasar a la pregunta 2 . 2. ¿Es una investigación, estudio o ejercicio de analítica o prospectiva relacionada con la implementación de los PDET? Si: pasar a la actividad 9 . No: repase las preguntas e identifique el tipo de metodología.	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Documento con la metodología de evaluaciones, estudios, ejercicios de prospectiva e investigaciones, según corresponda.
4	Plantear el diseño de la evaluación	Definir las características de la evaluación teniendo en cuenta, entre otras consideraciones: * La cadena de valor / teoría de cambio * El tipo de evaluación * El alcance de la evaluación * Las preguntas orientadoras * El diseño metodológico	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Sistematizado dentro del documento final de la evaluación
5	Definir la forma de implementación de la evaluación	Definir el mecanismo de implementación de la evaluación: 1. ¿La evaluación sería ejecutada directamente por el equipo de la Subdirección de Análisis y Monitoreo? Si: pasar a la actividad 6 . No: pasar a la pregunta 2 . 2. ¿La evaluación sería contratada para ser implementada por un equipo externo? Si: pasar a la actividad 14 . No: repase las preguntas e identifique el mecanismo de implementación.	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Documento de seguimiento al plan de trabajo de evaluaciones, investigaciones, estudios y ejercicios de prospectiva.

6	Desarrollar la implementación de la evaluación	<p>Surir las etapas de la implementación de la evaluación, acorde con el diseño y la tipología de la misma, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Alistamiento metodológico (matriz de consistencia, instrumentos de recolección) y operativo (pilotajes, capacitación, materiales). ii) Recolección de información, ya sea mediante un operativo de campo o recolección de información secundaria. iii) Depuración y crítica de la información. iv) Análisis de la información (estrategia de triangulación). v) Construcción del informe de resultados y recomendaciones. 	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Documento de seguimiento al plan de trabajo de evaluaciones, investigaciones, estudios y ejercicios de prospectiva.
7	Revisar y retroalimentar los documentos producidos en el marco de la evaluación	<p>Revisar los documentos de la evaluación, cada vez que se requiera, a la luz de su calidad y consistencia de los resultados presentados, de acuerdo con lo dispuesto en el diseño de la evaluación.</p> <p>Si se requieren ajustes, se solicita al equipo de la SAM las modificaciones y/o aclaraciones pertinentes.</p> <p>En caso contrario, continuar con la actividad 8.</p>	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo		Documentos de evaluación Bases de datos producidas en los casos que aplique
8	Verificar el informe de resultados de la evaluación	<p>Validar y verificar, cada vez que sea asignada, la versión final del documento tras ronda de retroalimentación y comentarios con el visto bueno de la Dirección de Información y Prospectiva.</p> <p>Si el documento es aprobado y supera la verificación, pase a la actividad 22. En caso contrario, pase ejecute nuevamente la actividad 7.</p>	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo		Documento final Bases de datos producidas en los casos que aplique
9	Plantear el tema y la propuesta de investigación, estudio o ejercicio de prospectiva,	<p>Definir las características de la investigación, estudio o ejercicio de prospectiva teniendo en cuenta las líneas temáticas definidas en la actividad 1, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El tipo de investigación, estudio o ejercicio de prospectiva (cuantitativo, cualitativo, mixto, ejercicio de analítica, entre otros). * El alcance de la investigación, estudio o ejercicio de prospectiva * Las preguntas de investigación / hipótesis * El diseño metodológico 	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Ficha técnica de la investigación, estudio o ejercicio de prospectiva
10	Definir la forma de implementación de la investigación, estudio o ejercicio de prospectiva.	<p>Decidir el mecanismo de implementación de la investigación, estudio o ejercicio de prospectiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La investigación, estudio o ejercicio de prospectiva sería ejecutada directamente por el equipo de la Subdirección de Análisis y Monitoreo? <p>Si: pasar a la actividad 11.</p> <p>No: pasar a la pregunta 2.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. ¿La investigación, estudio o ejercicio de prospectiva sería contratada para ser implementada por un equipo externo? <p>Si: pasar a la actividad 14.</p> <p>No: repase las preguntas e identifique el mecanismo de implementación.</p>	Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Correos electrónicos
11	Estructurar y desarrollar el documento de investigación, estudio o ejercicio de prospectiva	Elaborar el documento de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de la investigación, estudio o ejercicio de prospectiva considerando los siguientes fundamentales: marco teórico, metodología, análisis y resultados, conclusiones y recomendaciones.	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Documento elaborado Bases de datos producidas en los casos que aplique
12	Someter el documento de investigación, estudio o ejercicio de prospectiva a retroalimentación	Enviar el documento resultante a comentarios y retroalimentación de los lectores seleccionados para tal fin.	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Correos electrónicos
13	Validar y verificar versión final del documento de investigación, estudio o ejercicio de prospectiva	<p>Validar y verificar, cada vez que reciba la versión final del documento tras ronda de retroalimentación y comentarios con el visto bueno de la Dirección de Información y Prospectiva.</p> <p>Si el documento es aprobado y supera la verificación: Pase a la actividad 22.</p> <p>En caso contrario, pase a la actividad 12.</p> <p>Nota. Los ejercicios de prospectiva no son publicados son de uso de interno de la ART.</p>	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo		Documento final Bases de datos producidas en los casos que aplique
14	Verificar la disponibilidad recursos para realizar la evaluación, investigación, ejercicio de prospectiva y/o estudio.	<p>Revisar, anualmente la disponibilidad de recursos financieros con los que cuenta la Entidad para realizar el tipo de evaluación, estudio o el ejercicio de investigación o prospectiva identificado.</p> <p>Si no se cuenta con los recursos suficientes, pasar a la actividad 15, en caso contrario a la actividad 16.</p>	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis		Correos electrónicos y/o Plan de Acción
15	Gestionar recursos necesarios para realizar la evaluación, investigación, estudio o ejercicio de prospectiva	<p>Se buscan los recursos necesarios para realizar la evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación, a través de la gestión con agencias de cooperación, donantes u otro tipo, los recursos humanos, financieros y tecnológicos que se requieran.</p> <p>Si los recursos gestionados no son suficientes para realizar la evaluación, estudio ejercicio de prospectiva o investigación, pasar a las actividades 5 o 10, según el caso, para evaluar la viabilidad de una ejecución interna, si no es viable, finaliza el procedimiento.</p>	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Correos electrónicos y/o Plan de Acción
16	Realizar la etapa de contratación de la evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación	Realizar las actividades necesarias para la contratación de la evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación con base en la ficha técnica, desde la preparación de los estudios previos, presupuesto, modalidad de contratación, estudio de mercado, hasta la firma del contrato; de acuerdo con lo establecido en el proceso de Contratación.	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo, Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Estudios previos, solicitud de contratación, anexo técnico Correos electrónicos
17	Dar inicio a la ejecución del contrato y hacer acompañamiento técnico y operativo	Suscribir el acta de inicio del contrato para empezar la ejecución brindando acompañamiento y haciendo revisiones periódicas en los comités técnicos de supervisión.	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo	No aplica	Acta de inicio
18	Acompañar la etapa de ejecución de la evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación	<p>Acompañar la implementación de la evaluación en el marco de la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Alistamiento metodológico (matriz de consistencia, instrumentos de recolección) y operativo (pilotajes, capacitación, materiales). ii) Recolección de información, ya sea mediante un operativo de campo o recolección de información secundaria. iii) Depuración y crítica de la información. iv) Análisis de la información (estrategia de triangulación). v) Construcción del informe de resultados y recomendaciones. <p>En caso de tratarse de una investigación, ejercicio de prospectiva o estudio, acompañar la implementación en el marco de la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Pregunta de investigación. ii) Marco teórico. iii) Metodología. iv) Análisis. v) Resultados. vi) Conclusiones y recomendaciones de la investigación. 	Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo, Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Correos electrónicos, documentos con avances de los productos definidos dentro del contrato.
19	Revisar y retroalimentar los productos entregados por la entidad implementadora en el marco de la ejecución	<p>Revisar los documentos de la evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación, cada vez que se requiera, a la luz de su calidad y consistencia de los resultados presentados, de acuerdo con lo dispuesto en la etapa de diseño.</p> <p>Si se requieren ajustes, se solicita al equipo evaluador o investigador las modificaciones y/o aclaraciones pertinentes.</p> <p>En caso contrario, continuar con la actividad 20.</p>	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo		Informes de seguimiento y/o supervisión contractual y/o productos

20	Verificar y recibir a satisfacción los productos finales entregados por la entidad implementadora	Revisar el informe final de la evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación, cada vez que se requiera, a la luz de su calidad y consistencia de los resultados presentados, de acuerdo con la retroalimentación planteada en la actividad 19 anterior. Si se requieren ajustes, se devuelve a la actividad 19. Si se recibe a satisfacción continua con las actividades 21 y 22.	Director(a) de Información y Prospectiva, Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo		Documento final de evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación. Bases de datos producidas en los casos que aplique.
21	Realizar los pagos asociados a los productos recibidos a satisfacción	Tramitar los pagos asociados a los productos recibidos a satisfacción y según los términos del contrato. Surtir la etapa de liquidación del contrato cuando corresponda.	Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Informes de seguimiento contractual y/o Informe de supervisión y/o memorando de recibo a satisfacción de los productos, según aplique de acuerdo con el tipo de contratación.
22	Realizar la socialización de los productos de análisis desarrollados	Presentar y discutir los documentos de análisis con las partes interesadas y responsables de la implementación de los PDET.	Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo y/o Profesional de Análisis y Monitoreo designado	No aplica	Registros de reuniones y/o Sistema único de información de la Agencia.
23	Publicar los productos de análisis en los canales de información definidos por la Entidad	Publicar los documentos de evaluación, investigación, estudios o ejercicios de prospectiva en los canales de información definidos por la Entidad, cuando corresponda.	Oficina de Comunicaciones	No aplica	Documentos de evaluación, investigación, estudios o análisis prospectivo publicados en los canales de información de la Entidad y/o Sistema único de información de la Agencia.
24	Almacenar los productos de análisis en los repositorios definidos para tal fin	Almacenar los documentos de evaluación, estudios, ejercicios de prospectiva investigación generados en el periodo, en el repositorio y/o sistema definidos para tal fin para consultas o análisis posteriores.	Profesional de Análisis y Monitoreo	No aplica	Información almacenada en el Repositorio de la Subdirección de Análisis y Monitoreo
25	Elaborar y remitir informes, reportes y/o indicadores de competencia de la Subdirección de Análisis y Monitoreo, solicitados por las áreas internas y externas	Elaborar y remitir los resultados de gestión requeridos por la Oficina Asesora de Planeación, entidades externas, y otros grupos de valor con la oportunidad y calidad requerida: Reporte Plan de acción por dependencias, planes de mejoramiento, mapa de riesgos, indicadores y otros mecanismos de retroalimentación de los grupos de valor - de acuerdo con las funciones y competencias de la Subdirección de Análisis y Monitoreo. En caso de identificar desviaciones frente a los resultados esperados tomar las medidas que correspondan acorde a los procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.	Subdirector(a) de Análisis y Monitoreo y/o Profesional de Análisis y Monitoreo designado	No aplica	Informes, reportes y/o indicadores
6. PRODUCTO O SERVICIO GENERADO					
<ul style="list-style-type: none"> * Documentos de evaluación * Documentos de investigación y análisis * Documentos de estudios * Documentos de prospectiva para la toma de decisiones * Bases de datos producidas en los casos que aplique 					
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS					
1. Caracterización del proceso. \mercurio\SIGART\12. DOCUMENTOS CONTROLADOS\1. ESTRATEGICO\1.2. Sub_Monitoreo y evaluación a la transf territorial 2. Documento con agenda aprobada con las líneas temáticas aprobadas de evaluaciones, estudios, ejercicios de prospectiva e investigaciones, bases de datos producidas en los casos que aplique. 3. Ficha técnica de evaluación 4. Mapa de riesgos del proceso \mercurio\SIGART\10. MAPA DE RIESGOS\1. M.R INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN\2024\Formulación					
8. CONTROL DE REGISTROS					
Nº.	CÓDIGO DEL FORMATO	NOMBRE DEL REGISTRO	TIPO DE SOPORTE	LOCALIZACIÓN/UBICACIÓN	
1	PP-ART-10	Plantilla Institucional	Electrónico	Central PDET. https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/	
2	No aplica	Documento con la agenda de evaluaciones, estudios, ejercicios de prospectiva e investigaciones, según corresponda	Electrónico	Repositorio de Información de la Subdirección de Análisis y Monitoreo.	
3	No aplica	Documento con la metodología de evaluaciones, estudios, ejercicios de prospectiva e investigaciones, según corresponda	Electrónico	Repositorio de Información de la Subdirección de Análisis y Monitoreo.	
4	No aplica	Ficha técnica de la evaluación	Electrónico	Repositorio de Información de la Subdirección de Análisis y Monitoreo.	
5	No aplica	Documentos de seguimiento al plan de trabajo de evaluaciones, investigaciones, estudios y ejercicios de prospectiva	Electrónico	Repositorio de Información de la Subdirección de Análisis y Monitoreo.	
7	No aplica	Ficha técnica de la investigación, estudio o ejercicio de prospectiva	Electrónico	Repositorio de Información de la Subdirección de Análisis y Monitoreo.	
9	No aplica	Informes de seguimiento y/o supervisión contractual y/o productos	Electrónico	Repositorio de Información de la Subdirección de Análisis y Monitoreo.	
10	No aplica	Documento final de evaluación, estudio, ejercicio de prospectiva o investigación - Bases de datos producidas en los casos que aplique	Electrónico	Repositorio de Información de la Subdirección de Análisis y Monitoreo.	
9. CONTROL DE REVISIONES					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS			
1	31/07/2021	Versión inicial del documento. Acorde a la nueva estructura de la Agencia de Renovación del Territorio aprobada mediante Decreto 1223 del 4 de septiembre de 2020.			
2	4/11/2022	Actualización del manual operativo de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Junto a esto, se ajusta Logo Institucional.			
3	27/03/2024	Con ocasión de la adopción del nuevo Modelo de Operación por Procesos de la ART, mediante la Resolución 150 del 26 de febrero de 2024, se redimensionó el mapa de procesos, cambiando el nombre de este Subproceso de "Seguimiento, evaluación y prospectiva" a "Monitoreo y evaluación a la transformación territorial" y se traslada al proceso estratégico denominado "Direccionamiento Estratégico", razón por la cual se actualiza la caracterización y los procedimientos asociados.			
4	19/12/2024	Se ajustan algunos registros y se incluye la actividad 19 para dar cierre al ciclo PHVA del procedimiento.			
5	15/10/2025	Se ajusta la redacción del objetivo general.			
10. AUTORIZACIÓN					
Elaboró		Revisó	Aprobó		
Nombres: Camila López Lara Cargo: Contratista SAM		Nombre: Juan Guillermo Corredor García Cargo: Contratista	Nombre: Mónica Gisell Gaitán Bernal Cargo: Directora DIPRO Fecha: 22/10/2025		
Nombre: Carolina Velandia y Gustavo Adolfo Cardona Castro Cargo: Gestores Grado 11 y 10 Subdirección de Análisis y Monitoreo Fecha: 18/09/2025		Nombre: Luz Karine Ardila Vargas Cargo: Subdirectora de Análisis y Monitoreo Fecha: 1/10/2025			